



Metro de Madrid, S.A.

Madrid, 4 de septiembre de 2023

Subsanaciones de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad de obrar, personalidad jurídica, representación y solvencia (técnico-profesional y económico-financiera), correspondientes a la licitación, por procedimiento abierto, de un Acuerdo Marco para el suministro de material de telefonía y de redes físicas. (Licitación 6012300201)

Metro de Madrid, S.A., una vez examinada la documentación acreditativa presentada por el licitador NYE´HER COMUNICACIONES, S.L., ha acordado, solicitar las siguientes subsanaciones:

REQUISITO	SUBSANACIONES REQUERIDAS
REPRESENTACIÓN	<p>La condición 9.3.2. "Representación" del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente lo siguiente:</p> <p><i>"Los que comparezcan y firmen proposiciones en nombre de otro deberán presentar apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la persona o entidad en cuyo nombre se actúe, debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de una persona jurídica."</i></p> <p>De la documentación presentada no se ha podido comprobar que las escrituras de poder estuvieran inscritas en el Registro Mercantil.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deben presentar apoderamiento bastante, suficiente y subsistente para representar a la entidad en cuyo nombre se actúe (debidamente inscrito en el Registro Mercantil si se trata de una persona jurídica) del firmante de la proposición o, en su defecto, de aquella/s persona/s que ostenten apoderamiento con las citadas características.</p> <p>En el caso, de que se presenten escrituras de apoderamiento de otra/s persona/s que cumplan con lo exigido en el Pliego de Condiciones Particulares, deberán presentar además un documento de ratificación de oferta firmado electrónicamente por ese/esos otro/s representante/s.</p>
SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA	<p>El apartado 20 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente lo siguiente:</p> <p><i>"Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia económica y financiera:</i></p> <p><i>Volumen anual de negocios, referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles, por importe igual o superior a 13.000,00 euros.</i></p> <p><i>(...) Copia de las cuentas anuales aprobadas y justificación de su</i></p>

Avda. de Asturias, 4
28029 Madrid
www.metromadrid.es



Metro de Madrid, S.A.

	<p>depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.”</p> <p>El licitador no ha presentado la justificación de que las cuentas anuales hayan sido depositadas en el Registro Mercantil.</p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar justificación de su depósito en el Registro Mercantil o en el registro oficial que corresponda, de las cuentas anuales correspondientes al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles.</p>
SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL	<p>El apartado 21 del cuadro resumen del Pliego de Condiciones Particulares cita textualmente lo siguiente:</p> <p><i>“Relación de los suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del acuerdo marco en el curso de, como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación [suministro de material de telecomunicaciones - telefonía, redes de datos, fibra óptica-] por importe conjunto de 12.000,00 euros (IVA no incluido). Cada uno de los contratos de suministros deberá ser igual o superior a 5.000 euros.”</i></p> <p>El licitador ha presentado documentación de una entidad del sector público, siendo necesario que sean <u>certificados por el órgano competente.</u></p> <p>A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado</p>



Metro de Madrid, S.A.

de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación. Para acreditar la solvencia los suministros deberán ser **similares a los que constituyen el objeto de la presente licitación** [suministro de material de telecomunicaciones -telefonía, redes de datos, fibra óptica-] por importe conjunto de **12.000,00 euros** (IVA no incluido). Cada uno de los contratos de suministros deberá ser igual o superior a **5.000 euros**.